

En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROFR. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZALETA, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, asistidos por el LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dado que se encuentran presentes DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre se instala **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.-** Análisis, y en su caso, aprobación del "Plan de Mejoramiento Urbano" propuesto por la Dirección de Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 73 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para la Calle Pedro García ubicada entre la Avenida Hidalgo y Avenida Landero y Coss, Colonia Hoja del Maíz de esta ciudad.

Acto seguido el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal solicita al C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento se someta a consideración y votación de los presentes el orden del día, mismo que es APROBADO POR UNANIMIDAD.

Para el desarrollo de la sesión el ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, expone los siguientes:

### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 35 fracción XXV inciso g) tiene a su cargo la "construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento".
2. Que la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 73 Bis y 73 Ter cuenta con atribuciones para la elaboración y dirección del "Programa de Mejoramiento Urbano".
3. Que en los terrenos adyacentes a la calle Pedro García entre Av. Hidalgo y Av. Landero y Coss, se llevará a cabo la construcción de una plaza comercial, que resultará en una importante inversión para el municipio, en línea con el Plan de Desarrollo Municipal.
4. Que el tramo de calle referido actualmente se encuentra sin urbanizar y en condiciones que obligan a su intervención y puesta en valor, resultando determinante la colaboración entre la Administración Municipal y la iniciativa privada para el mejoramiento urbano y la recuperación del espacio público.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Sala y P. 14" and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature on the left margin.]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to read "H. Ayuntamiento".]*

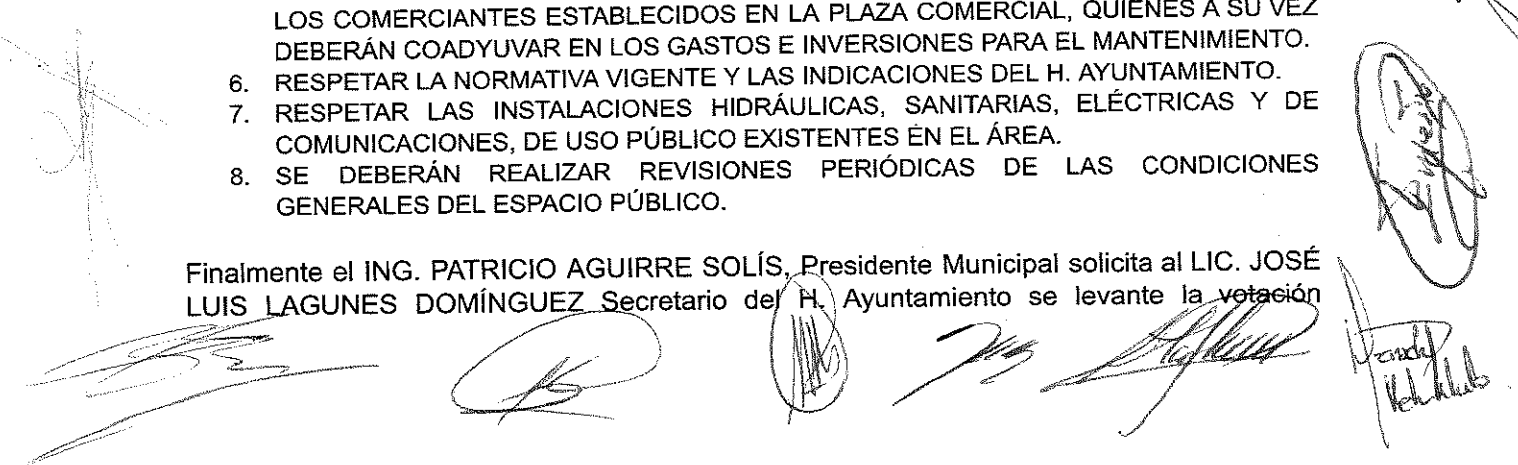
Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en la fracción IX del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal dicta y somete a consideración del Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza que la calle Pedro García ubicada entre la Avenida Hidalgo y Avenida Landero y Coos, Colonia Hoja del Maíz de esta Ciudad, según propuesta del Plan de Mejoramiento Urbano de la Dirección de Obras Públicas, sea de uso exclusivamente peatonal, restringiéndose el paso a los vehículos automotores o motorizados permitiendo solo el tránsito de vehículos ligeros desplazándose a baja velocidad para acceder a los comercios contiguos al área delimitada, atendiéndose en todo momento las consideraciones siguientes:

1. SE DEBERÁN RESPETAR LAS DIMENSIONES DE PARAMENTOS, LARGOS Y ANCHOS DE LA CALLE, PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y NORMATIVIDAD, DEL ÁREA PÚBLICA DE LA CALLE PEDRO GARCÍA ENTRE LAS AV. HIDALGO Y LANDERO Y COSS EN LA COLONIA HOJA DEL MAÍZ, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:
  - AL NORESTE: EN TRES LÍNEAS CONTINUAS LA PRIMERA DE 60.05m COLINDA CON FRACCIÓN 1, LA SEGUNDA DE 44.76m Y LA SEGUNDA CON 15.91m COLINDAN CON PROPIEDAD DE TELMEX.
  - AL SURESTE: EM 14.48m COLINDA CON AV. LANDERO Y COSS.
  - AL SUROESTE EN 120.71m COLINDA CON FRACCIÓN 2.
  - AL NOROESTE EN 14.51m COLINDA CON AV. MIGUEL HIDALGO.
  - SUPERFICIE DE 1,749.73 M2
2. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN CONSTRUIRSE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PERMANENTES YA SEAN ESTRUCTURALES O DIVISORIOS QUE CONLLEVE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, MURETES, MUROS O LOSAS DE CUALQUIER MATERIAL.
3. EN TODO MOMENTO DEBERÁ PERMITIRSE EL USO PÚBLICO LIBRE Y LA CIRCULACIÓN PEATONAL, RESTRINGIENDO EL PASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL ÁREA PERMITIENDO SOLO EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS LIGEROS DESPLAZÁNDOSE A BAJA VELOCIDAD PARA ACCEDER A LOS COMERCIOS CONTIGUOS AL ÁREA DELIMITADA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN CUALQUIER HORARIO.
4. EL ÁREA REFERIDA DEBERÁ SER DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA RECREATIVA (PARQUE LINEAL) CONSIDERANDO ÁREAS VERDES, ÁRBOLES, LUMINARIAS, MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE TRÁNSITO PEATONAL, BOTES DE BASURA Y MOBILIARIO URBANO LIGERO.
5. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ÁREA PÚBLICA ESTARÁ A CARGO DE UN COMITÉ DE USUARIOS, QUE DEBERÁ INCLUIR REPRESENTANTES DE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN LA PLAZA COMERCIAL, QUIENES A SU VEZ DEBERÁN COADYUVAR EN LOS GASTOS E INVERSIONES PARA EL MANTENIMIENTO.
6. RESPETAR LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS INDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. RESPETAR LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES, DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL ÁREA.
8. SE DEBERÁN REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL ESPACIO PÚBLICO.

Finalmente el ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal solicita al LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ Secretario del H. Ayuntamiento se levante la votación



respectiva registrándose SEIS VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN del C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, y TRES VOTOS EN CONTRA de la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, la C. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, quienes argumentan el sentido de su voto por falta de información en tiempo y forma, por lo que el punto de acuerdo es APROBADO POR MAYORÍA.

Cuarenta minutos después de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO firmando al calce y al margen de la presente acta quienes en ella intervienen.

**H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ**

C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS  
SÍNDICA ÚNICA

C. PROF. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZALETÁ  
REGIDOR PRIMERO

C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR SEGUNDO

C. LAURA CATALINA REYES ROMERO  
REGIDORA TERCERA

C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ  
REGIDOR CUARTO

C. LIC. MARISELA VELA PULIDO  
REGIDORA QUINTA

C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ  
REGIDOR SEXTO

C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCÓ  
REGIDORA SÉPTIMA

C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ  
REGIDORA OCTAVA

C. ARQ. LUIS ELÍAS ARGÜELLES MORA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



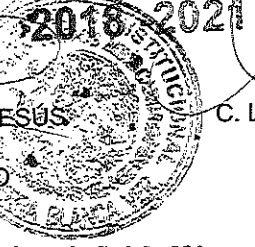
REGIDURIA I  
2018 - 2021



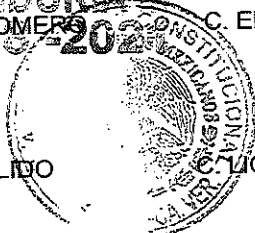
REGIDURIA VII  
2018 - 2021



PRESIDENCIA  
2018 - 2021



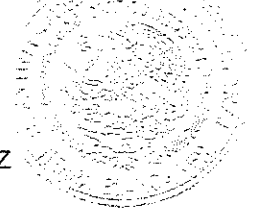
REGIDURIA III  
2018 - 2021



REGIDURIA V  
2018 - 2021



REGIDURIA IV  
2018 - 2021



SINDICATURA  
2018-2021